Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Folio:
2378
2 3 7 8

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve: **APROBAR** la modificación propuesta por, **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:

Computadoras Tipo 3 - Básica

Cantidad requerida: 10

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Certificación y documentaciones requeridas	Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo. Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft). Debe contar con certificación en eficencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3). Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo (opcional). Deberá contar con certificación EPEAT SILVER comprobable desde el sitio web del mismo. Exigido Carta de distribución de Representante. Exigido Carta de Autorización del Fabricante. Exigido Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. No serán aceptados certificaciones que cubran solo ensamblado	EPEAT certifica que los mismos son productos de alto rendimiento, energéticamente más eficientes y se garantiza que está diseñado para durar más tiempo y sus componentes no contienen materiales tóxicos para la salud humana. Del mismo modo se garantiza a la Institución la adquisición de equipos informáticos que no sean ensamblados en el mercado nacional.

Fecha de Emisión: 21-09-2023 09:13:48

Código Verificación:

Aprobado por Director de Infraestructura y Conectividad

Juan Carlos Ahrens
Director General - DGIC
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Código de Verificación:
qvzq tmit zetn
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Fecha de Emisión: 21-09-2023 09:13:48

Código Verificación:

Aprobado por Director de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
qvzq tmit zetn
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador

Juan Carlos Ahrens
Director General - DGIC
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC